



Cerro Sombrero, 04 de julio de 2016.-

NUM 232/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para concejales de la comuna.
- 2) Concejales:
 - Claudio Andrade
 - Eduardo Bahamonde
 - José Mayorga
 - Patricia Paillán
- 3) Capacitación: "Políticas Comunes de Medio Ambiente y Manejo de la Recolección de Basura Domiciliaria". Arica, 11 al 16 de Julio de 2016
- 4) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 5) Presupuesto anual municipal 2016.

DECRETO

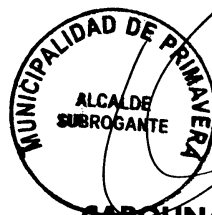
1° ADJUDÍQUESE, a SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ANDEN AUSTRAL, RUT: 76.367.408-8, para adquirir servicio de capacitación para concejales de la comuna, con la orden de compra electrónica N° 3866-125-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$ 1.760.000 (un millón setecientos sesenta mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA YARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante